



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 08 FEB 2018

DECRETO N° 0847

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal **Planta - Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales, personal **Planta - Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DÍAS	DESDE	HASTA
1	Almarza Rojas Justo Roberto	0.5	07-02-2018	07-02-2018
2	Aranda Aranda Luis Guillermo	01	07-02-2018	07-02-2018
3	Cea Arriagada Oscar Hernán	01	05-02-2018	05-02-2018
3	Canales Muñoz Alejandra Lorena	0.5	07-02-2018	07-02-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/mhb.
DISTRIBUCIÓN:
✓ Recursos Humanos (3)
✓ Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

